

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1526489
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2015

Santiago, 14 de marzo de 2016

EXENTA N° J-0290/

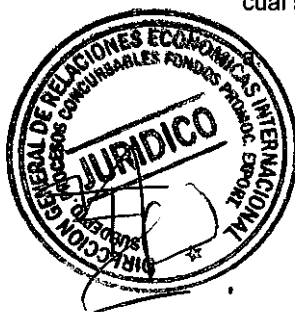
VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0940 y N° J-0941, ambas de 2014, N° J-0001, N° J-961, N° P-687 y H-0040, todas de 2015; el Memorándum N° 09, de 9 de febrero de 2016 de la Dirección Regional de ProChile Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; copia de la carta del representante legal de la adjudicataria, don Oscar Galindo Villarroel; el Informe del supervisor del proyecto, don Juan Carlos Lopetegui Hitschfeld, sobre término anticipado de convenio; la impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; la copia de correo electrónico evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, en que consta la Aprobación de la Solicitud de Término Anticipado de Convenio y su incorporación a sistema CRM/SGP; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 364, de 09 de febrero de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0001, de 2 de enero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Prospección del mercado de EEUU para la cereza fresca de la región de Aysén", Base APC (B) - 6521 - 20140922.
3. Que con fecha 3 de julio del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1526489, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-961, de 7 de septiembre de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
5. Que, por Memorándum N° 09, de 9 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1526489, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:

Copia de la carta del representante legal de la adjudicataria, don Oscar Galindo Villarroel, solicitando, en lo pertinente, la no ejecución de las actividades asociadas al Proyecto N° 1526489, Base APC (B) - 6521 - 20140922, fundada en los problemas presentados por los productores beneficiarios del proyecto, quienes solicitaron cambio de destino de la misión, y una vez efectuado, no consensuaron en que dicha visita obedeciera a los objetivos originalmente planteados;





- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 364, de 9 de febrero de 2016, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado, entre otros, al proyecto N° 1526489, evacuado por el supervisor del proyecto, don Juan Carlos Lopetegui Hitschfeld;
 - d. Impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Prospección del mercado de EEUU para la cereza fresca de la región de Aysén".
 - e. Copia de correo electrónico evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, en que consta la Aprobación de la Solicitud de Término Anticipado de Convenio y su incorporación a sistema CRM/SGP;
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 3 de julio de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; que se refiere al programa denominado "Prospección del mercado de EEUU para la cereza fresca de la región de Aysén", Proyecto N° 1526489, Base APC (B) - 6521 - 20140922, lo anterior fundado en los problemas presentados por los productores beneficiarios del proyecto.

II. **NOTIFIQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J- 0290
Unidad Ejecutora : 1526489

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
XIMENA SANDOVAL OJEDA
Jefa Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Universidad Austral de Chile.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
Sección de Partes.

